



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: [hcdsecretaria@telpin.com.ar](mailto:hcdsecretaria@telpin.com.ar) – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 6 de octubre de 2025, a las 10.30 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### **Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**

1. Expediente N° 4123-2992/2019 Cpo. 1 - ROMANELLO HORACIO JOSE - SOLICITA AUTORIZACION. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas**

2. Expediente N° 4123-0998/2024 Cpo. 1 y 2 - Mercado Regional. Proyecto de ordenanza.

**Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.**

**Pinamar, 6 de Octubre de 2025**

---

Secretario del H.C.D.

---

Presidente del H.C.D.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente N° 4123-2992/19 Cuerpo 1** caratulado "ROMANELLO HORACIO JOSE SOLICITA AUTORIZACION" (Que se encuentra en el Departamento Ejecutivo); y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la **Nota N° 3884** el Sr. Horacio Jose Romanello DNI: 19.068.651 solicita a este Honorable Cuerpo la renovación del permiso de venta otorgado por la **Ordenanza N° 6748/24** la cual lo autorizaba a vender mates y termos en un punto fijo.

Que lo solicitado responde a que el Sr. Romanello padece una discapacidad motriz y sus oportunidades laborales son casi nulas.

Que el pedido fue analizado en la Comisión de Planeamiento en la que se resuelve otorgar la renovación

## POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un PERMISO PARA LA VENTA DE MATES Y TERMOS EN UN PUNTO FIJO (Galería Balmoral) a nombre del Sr. HORACIO ROMANELLO - DNI 19.068.651 por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre del 2025 hasta el 30 de Septiembre del año 2026.

**ARTICULO 2:** La autorización conferida en el Artículo 1 de la presente Ordenanza es de carácter personal e intransferible.

**ARTICULO 3:** Incorpórese al **Expediente N° 4123-2992/19 Cuerpo 1** la Nota N°3884

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-0998/24 Cuerpo 2 Caratulado Mercado Regional y:

## CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado generar políticas públicas que favorezcan el desarrollo del ecosistema emprendedor.

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso en elaborar y fomentar las acciones pertinentes para generar y acompañar a los emprendedores.

Que para ello la Dirección de Desarrollo Productivo y Empleo, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Pinamar, tiene previstas distintas acciones promocionales como son: reuniones de trabajo, charlas, eventos y otras medidas con distintos actores de la ciudad, Ministerios de Nación, Provincia y Municipios aledaños.

Que una de las medidas previstas a desarrollar es el Mercado denominado Raíces el próximo 18 de Octubre de 2025 de 11 hs. a 17 hs., que en caso de inclemencias climáticas el evento se desarrollará el 25 de Octubre de 2025.

Que el lugar indicado para realizarlo es el espacio público ubicado detrás de la terminal de ómnibus de Pinamar entre las calles Av. Constitución, Calle Jason, Av. Intermédanos y Calle Neptuno.

Que Raíces es una iniciativa de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empleo de la Municipalidad de Pinamar, concebida con la visión de fomentar el desarrollo económico regional mediante la promoción y venta directa de productos autóctonos.

Que este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer y consolidar los negocios locales, al tiempo que se facilita el acceso a redes de contacto para establecer relaciones comerciales sólidas con otros productores y potenciales distribuidores.

Que el propósito es generar conciencia en la comunidad sobre la diversidad, calidad y el valor agregado de los productos regionales, resaltando su importancia tanto para la economía local como para la identidad de nuestra región.

Que Raíces se llevará a cabo en varias ediciones a lo largo del año, recorriendo las localidades vecinas y manteniendo un formato consistente que refleje la identidad única de cada comunidad participante.

Que se convocará a los productores locales que deseen participar en el mercado, seleccionándolos a través del programa municipal PUPA y Hecho en Pinamar

Que se cursará la invitación a localidades vecinas como ser General Madariaga, General Lavalle, Partido de la Costa, Villa Gesell, pudiendo ser más.

Que se les pedirá a los Municipios contribuir con actividades culturales locales, como música en vivo, charlas, talleres y espacios de recreación, así como también podrán disponer de foodtrucks habilitados en la ciudad.

Que el evento contará con un mercado de productores locales y regionales, quienes dispondrán de stands y gazebos para resguardar sus productos.

Que se contará con la participación de otras áreas involucradas, como turismo, bromatología, cultura, deportes, prensa, seguridad y salud, así como también con la colaboración de bomberos para garantizar el éxito y la seguridad del evento.

Que con Raíces, se aspira a crear un espacio dinámico que celebre la riqueza de nuestra producción regional y promueva el crecimiento económico sostenible de nuestras comunidades.

Que los Municipios participantes manifiestan su interés en instaurar este concepto de mercado en nuestras ciudades de manera permanente, generando un ambiente donde los productores locales puedan prosperar y los residentes puedan disfrutar y apoyar la diversidad de productos autóctonos que nuestra región tiene para ofrecer.

Que la ordenanza 6896/2025 en su artículo 6 convalida a la ordenanza 4773/2016 que exime del pago de derechos de ocupación o uso de espacio público a eventos deportivos y culturales.

**POR ELLO:**

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

**Proyecto de Ordenanza**

**ARTICULO 1:** Declárese de Interés Municipal y Autorícese al Departamento Ejecutivo el uso del espacio público ubicado detrás de la terminal de ómnibus de Pinamar entre las calles Av. Constitución, Calle Jason, Av. Intermédanos y Calle Neptuno para el evento denominado Raíces a realizarse el próximo 18 de Octubre de 2025 de 11 hs. a 17 hs., que en caso de inclemencias climáticas el evento se desarrollará el 25 de Octubre de 2025.

**ARTICULO 2:** Exímase de la tasa de DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS acorde a la Ordenanza N° 6896/2025, art. 6, a los productores participantes e invitados.-

**ARTICULO 3:** Exímase del pago de tasa de habilitaciones a los foodtrucks participantes del evento.

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese